



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 430-2021**, por medio de la cual **se aprueban planos de Propiedad Horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 26c 9c 12 Urbanización el Alivio**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0358**, por **LUIS FERNANDO POLO VARGAS**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.776.214**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LUIS FERNANDO POLO VARGAS**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS FERNANDO POLO VARGAS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería